Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0037/14 **Buenos Aires,** 14 ABR 2014

VISTO:

La Resolución DR-1388/2002, el Expediente Administrativo HSN 5093/2012, el Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Técnica y Académica, suscripto con fecha 8 de junio de 2012 entre la Universidad Tecnológica Nacional y el H. Senado de la Nación y el Decreto DP-209/2010, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Convenio Marco suscripto entre la Facultad Regional San Nicolás de la Universidad Tecnológica Nacional y el H. Senado de la Nación, se suscribió con fecha 04 de diciembre de 2012 un Convenio Específico.

Que el objeto del mencionado Convenio refiere a la realización de relevamiento exhaustivo y análisis de situación del estado actual de las instalaciones de telefonía, la confección de un mapa de aplicaciones y la elaboración de un informe que indique propuesta de mejoras.

Que a fojas 19 del Expediente 5093/2013 se adjunta la Factura C N° 0001-00000622, emitida por la Fundación Tecnológica Argentina para el Desarrollo Social y Ambiental, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000,00), conforme lo establecido en el punto 3, inciso F del Convenio Específico. Dicha factura se encuentra liquidada e incluida en Orden de Pago N° 989/2012 y cancelada según recibo obrante a fojas 26.

Que posteriormente se agrega Factura C N° 0001-00001149, debidamente conformada por el área competente. Dicha factura se encuentra liquidada e incluida en Orden de Pago 73/2014.

Que resulta necesario reconocer las tramitaciones efectuadas hasta el momento por las distintas áreas.

Que la presente se dicta conforme la Resolución DR-1388/2002 y el Decreto DP-209/2010.

Senado de la Nación

RSA-0037/14

POR ELLO, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL H. SENADO DE LA NACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-: Ratifíquese lo actuado hasta el momento del dictado de la presente, en relación con las Facturas C N° 0001-00000622 y N° 0001-00001149, ambas por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000,00), emitida por la Fundación Tecnológica Argentina para el Desarrollo Social y Ambiental, CUIT 30-71154688-6, en el marco del Convenio Específico "Relevamiento y Adecuación de las instalaciones telefónicas del H. Senado de la Nación".

ARTICULO 2°.- Autorícese el pago de la factura C N° 0001-00001149, mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Notifíquese a la Dirección General de Administración.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

SENADO DE LA NACION SECRETARIA

Juan Zabaleta
Secretario Administrativo
H.Senado de la Nación.